



**2ª Resolución definitiva de Ayudas de Equipamiento Informático. Curso 2020/2021. Listados definitivos.**

Acuerdo de 4 de diciembre de 2020 de la Comisión de Selección de Ayudas de Equipamiento Informático, por el que se publican los listados definitivos de solicitudes concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Convocatoria de Ayudas de Equipamiento Informático, BOUCO (22 de octubre de 2020), este Vicerrectorado ha resuelto aprobar los LISTADOS DEFINITIVOS de solicitudes concedidas.

El lugar de recogida será la conserjería del Rectorado de la Universidad de Córdoba. Se recuerda al alumnado beneficiario que está obligado:

- a) A devolver el material suministrado a la Universidad de Córdoba antes del 31 de julio de 2021, mediante el mismo procedimiento que le ha sido entregado.
- b) A cuidar el material recibido, y entregarlo en perfecto estado.
- c) A usarlo adecuadamente y para la finalidad para que se le ha proporcionado, evitando en todo momento su uso fraudulento.
- d) A cumplir el resto de obligaciones establecidas en la convocatoria de Ayudas de Equipamiento Informático (aprobado por el CG de la Universidad de Córdoba el 24 de septiembre de 2020).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede ser interpuesto recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la LOU y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los recursos de alzada podrán ser presentados a través del Registro General del Rectorado o de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, sin perjuicio de cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos al Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA  
María del Carmen Balbuena Torezano

Código Seguro de Verificación	V45TSC7JGASO45KP6TXRCHFF6Q	Fecha y Hora	04/12/2020 13:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



## LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

DNI SOLICITANTE anonimizado	ADMITIDA	AYUDA CONCEDIDA
Y**73*5*K	SI	EQUIPAMIENTO
49**9**2F	SI	EQUIPAMIENTO
14*3*2*9F	SI	TARJETA DE DATOS

**NOTA:** Los requisitos económicos se han estudiado conforme a los parámetros de nivel de renta y patrimonio establecidos en la convocatoria de Becas del Régimen General del MEFP para el curso 2020/2021.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y TRANSPARENCIA  
MARÍA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO

Código Seguro de Verificación	V45TSC7JGASO45KP6TXRCHFF6Q	Fecha y Hora	04/12/2020 13:04:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN BALBUENA TOREZANO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

